

---

# EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR EN EL PROCESO DE MODERNIZACION Y MAS ALLA

Pierpaolo Donati\*  
Universidad de Bologna, Italia

---

## RESUMEN

La sociología se encuentra ante la urgente necesidad de definir qué es el Tercer Sector y qué son las Organizaciones del Tercer Sector (OTS). La hipótesis de este artículo es que las OTS son actores de modernización. Dentro del marco de un cambio social más general, las OTS, en cuanto que «subjetividades sociales», están llamadas a dar vida a una sociedad diferente de la de la primera modernidad y sus sucesivos desarrollos en una dirección antihumanista. Estos sujetos son portadores de una cultura organizativa en la que los derechos de ciudadanía adoptan un carácter relacional. En resumen: el Tercer Sector debe analizarse como *el producto de la diferenciación societal en condiciones de creciente complejidad social*.

1. TRAS LA CRISIS DEL BINOMIO INDIVIDUO-ESTADO,  
¿CUAL ES EL EJE PORTADOR DE LA SOCIEDAD MODERNA?  
LA APARICION DEL TERCER SECTOR COMO REALIDAD  
*SUI GENERIS*

1.1. La sociedad contemporánea marca, de hecho, un cambio de época: la crisis radical de la modernidad.

Con la caída de los regímenes comunistas y el desplome del marxismo

---

\* Traducción de Manolo Herrera.

como doctrina política, se ha derrumbado una de las dos almas, la jacobina-ilustrada de la modernidad, que veía en el Estado el garante y el instrumento-principio de la humanidad. En apariencia, se ha revalorizado la otra alma, la liberal o burguesa-ilustrada, basada en el individualismo (de alguna manera «institucionalizado»). Pero las cosas no son propiamente así. La crisis de la modernidad comporta también una crisis profunda del liberalismo, por lo menos de aquel que se caracteriza por una raíz estrictamente individualista y utilitarista. En efecto, el liberalismo está en crisis no tanto como filosofía de la libertad, sino más bien como doctrina política que hace del binomio individuo-Estado el eje portador de la sociedad moderna y de su ciudadanía. En el código simbólico de la modernidad, al que pertenecen tanto el marxismo como el liberalismo, las formaciones sociales intermedias que, a escala internacional, hoy llamamos «Organizaciones del Tercer Sector» (que en adelante llamaré, para abreviar, OTS) tienen, por una parte, derechos civiles, pero, por otra, carecen de una ciudadanía propia. En el liberalismo moderno (A. de Tocqueville) los derechos de las asociaciones están limitados a la esfera privada y, por tanto, son una extensión de derechos por naturaleza individuales.

Es precisamente este aspecto histórico el que entra en una profunda crisis. La «sociedad como relación» se encarga de poner en cuestión el edificio de la modernidad. Pero no en el sentido de retroceder hacia un terreno premoderno, sino más bien en el sentido de producir una configuración societaria «trasmoderna»<sup>1</sup> en la que las OTS se presentan como uno de los actores protagonistas del cambio social.

1.2. La modernidad entra en una crisis estructural, no contingente, porque cambia el principio organizativo fundamental de la sociedad, es decir, su eje portador, que, hasta ahora, ha estado dominado por el binomio Estado-Mercado. Otros actores entran en juego y, con ellos, un nuevo código simbólico de lo que significa «hacer sociedad».

Mi hipótesis es que las OTS son precisamente estos actores. El proceso refleja una tendencia más general o, si se quiere, una nueva fase de la modernización que implica «una creciente autonomía de las asociaciones de acciones en casi todas las áreas societarias» (J. Berguer, 1992).

Dentro de un cambio social más general, las OTS, en cuanto «subjetividades sociales», están llamadas a dar vida a una sociedad diferente a la de la primera modernidad y a sus sucesivos desarrollos en la dirección antihumanista (N. Luhmann, 1984). Si no nos dejamos petrificar por el pensamiento nihilista y paradójico, comprobaremos que la sociedad que está naciendo ante nuestros ojos aspira profunda —aunque también confusamente— al *primado de la persona humana como «ser» relacional*. Debe, por tanto, situar en *el centro de su construcción las formaciones sociales en las que se persiguen y realizan los derechos humanos en sentido relacional*.

---

<sup>1</sup> Uso el término «trasmoderno» (P. Koslowski, 1995), más que «posmoderno», para referirme a la fase histórica que viene después de la modernidad, no aceptando, en consecuencia, las llamadas teorías de la cultura posmoderna.

Bien entendidos, los derechos individuales tienden a expandirse y a permanecer como fundamentales. En la historia humana nunca se puede retroceder. Pero, al mismo tiempo, se evidencian los límites de la «ciudadanía individualista», así como las patologías que produce a causa de un exceso de subjetivismo. Surgen otros derechos-deberes inherentes a las «nuevas subjetividades sociales», que son la expresión de relaciones sociales ni estrictamente privadas ni estrictamente públicas (en el sentido moderno de estos términos) (P. Donati, 1993, cap. 2). Estos sujetos son portadores de otra cultura, también organizativa, en la que los derechos de ciudadanía adoptan un carácter relacional.

El principio dialéctico entre lo público y lo privado viene en parte integrado, y en parte sustituido, por el principio de existencia de esferas sociales que se autoorganizan a partir de la distinción directriz.

Las esperanzas y proyectos de una nueva sociedad civil dependen en muy buena medida del hecho de que las OTS se construyan como fenómenos que surgen dentro del proceso de modernización, en cuanto que representan una modalidad privilegiada para superar los límites y las patologías de la propia modernidad (y de sus organizaciones «típicas»). Con este objetivo, las OTS deben dotarse de una conciencia reflexiva, capaz de elaborar innovaciones con sentido, y de un sentido «positivo» y «prospectivo» en la dirección de una autonomía social históricamente inédita.

1.3. La sociología se ve en la imperiosa necesidad de definir qué es el Tercer Sector y qué son las OTS. Para poder hacer esto es necesario, ante todo, tener en cuenta el punto de vista desde el que se definen. A este respecto es esencial distinguir entre: *a)* el punto de vista de los otros sistemas e instituciones de la sociedad que observan el Tercer Sector y le dan su propia definición (observación exterior al Tercer Sector); *b)* el punto de vista interno al Tercer Sector, que mira hacia la sociedad (con sus sistemas e instituciones) y se autodefine en referencia a esta última (observación desde dentro del Tercer Sector).

Estas perspectivas no son complementarias, como podría pensarse (lo serían sólo en el caso de que la sociedad fuera un orden bien integrado). En resumen, no son las dos caras de una misma moneda, como por lo general suele suponerse. Reflejan más bien exigencias (respectivamente, externas e internas al Tercer Sector) que pueden ser discrepantes y conflictivas entre ellas.

Una sociología comprensiva debe situarse en la trama (o red) social, allí donde cualquier actor (incluido el Tercer Sector) se define a sí mismo —su identidad y diversidad— en relación a otros, sobre la base de una relación entre lo que es interno y lo que es externo.

Este es el camino que seguiré en esta contribución. Y mientras una buena parte de los análisis se desarrollan desde la perspectiva de una observación *externa* al Tercer Sector (analizado desde un punto de vista que tiene en cuenta su inserción en el ordenamiento jurídico, en el sistema económico y en el sistema político), yo trataré de prestar la máxima atención a la perspectiva *interna*

(es decir, la autoconstrucción del Tercer Sector) y, sobre todo, de *relacionar la perspectiva externa y la interna*.

1.4. Muchos autores definen el Tercer Sector como producto y posible remedio de la crisis del *Estado del Bienestar*, o bien como una expresión de los límites, carencias y patologías del mercado<sup>2</sup>. Es evidente que estas observaciones permanecen por completo externas al Tercer Sector. Quienes se sirven sólo de tales perspectivas vienen a definir el Tercer Sector en negativo y por exclusión (es decir, como aquello que no es ni el Estado ni el Mercado) y, en consecuencia, ven sólo un lado, por lo demás falseado, de la realidad.

La perspectiva que desarrollo aquí trata de comprender el Tercer Sector desde una visión más general, cuya naturaleza es sociológica. Desde esta perspectiva, el Tercer Sector expresa el surgimiento de la relacionalidad social *antes de que* ésta presente valores de intercambio (en el mercado) *y antes de que* llegue a ser objeto de regulación política y jurídica (por parte del Estado). Para poder observar este género de realidad se debe adoptar una perspectiva sociológica según la cual el Tercer Sector se corresponde con las exigencias de un «tercer punto de vista», diferente del individual (liberal) y del holístico (estatal), que se centra en las relaciones sociales *como tales* (P. Donati, 1991). Este *tertium* es el elemento específico de lo social, está siempre presente y, como tal, «incluido» (y no excluido, como sostiene Luhmann) en las relaciones intersubjetivas y generalizables. El Tercer Sector no es un «añadido» a la sociedad (representada, en general, como Estado-Mercado), es una realidad «intrínseca» a la sociedad (no a individuos singulares o entidades sistémicas), aspecto éste del que no pueden dar cuenta ni las perspectivas individualistas ni las holistas.

En otros términos, el Tercer Sector se puede interpretar: *a*) como un modo de ser *positivo y propositivo* de la sociedad (antes que como un tipo de relaciones sociales que se definen por reacción negativa o por salida respecto a otras relaciones o instituciones sociales), y *b*) como una *forma social emergente* que nace de la exigencia de diversificar las respuestas a necesidades sociales específicas que siguen dinámicas de descomposición y multiplicación y que, al mismo tiempo, requieren constantemente nuevas relaciones.

Si es cierto que el Tercer Sector responde a las exigencias primarias de la relacionalidad social, no lo es menos que, con la complejización de la sociedad en un sistema funcionalmente diferenciado, éste viene a especificarse en un sector con instituciones sociales propias. En resumen: el Tercer Sector debe ser comprendido y explicado como *el producto de la diferenciación societaria en condiciones de creciente complejidad social*.

1.5. Para comprender plenamente esta perspectiva y poder desarrollar sus posibles implicaciones es necesario tener una determinada representación de la sociedad, de su dinámica y del lugar que ocupa el Tercer Sector en ella.

---

<sup>2</sup> Esta línea interpretativa ha logrado un gran predicamento entre los economistas: véase el clásico trabajo de Burton Weisbrod (1988).

En estos momentos nos encontramos en condiciones de poder representar a la sociedad (sistema societario) mediante un esquema que la concibe como «un sistema de sistemas», o mejor, como una «retícula de redes de relaciones» que tienden a diferenciarse entre ellas para realizar determinadas funciones u objetivos propios (§ 2). Por decirlo de un modo sintético, la sociedad se representa así como un sistema compuesto de cuatro subsistemas o polaridades: la economía (mercado), las instituciones político-administrativas (el Estado y sus articulaciones), el Tercer Sector (las organizaciones de solidaridad social) y los sectores informales (la familia, los parientes, los vecinos, las redes de amigos) (de acuerdo con la interpretación relacional del esquema AGIL)<sup>3</sup>.

Desde esta perspectiva se puede observar con mayor facilidad el Tercer Sector: tanto desde el exterior como desde el interior. Si lo contemplamos desde el exterior, en el sentido de que la observación se hace desde otros sistemas o redes, el Tercer Sector se caracteriza por:

- Desde el punto de vista de la economía (es decir, de los imperativos de la eficiencia para el sistema societario), el Tercer Sector corresponde a la *Economía Social* (A).
- Desde el punto de vista político (es decir, de los requisitos de la eficacia para el sistema societario), el Tercer Sector corresponde a *nuevos sujetos políticos* (representantes de la identidad y los intereses) con sus finalidades y estrategias (G).
- Desde el punto de vista regulativo (es decir, de la necesaria integración interna para el sistema societario), el Tercer Sector corresponde a nuevas *redes de socialidad* (I).
- Desde el punto de vista cultural (compromisos de valores para el sistema societario), el Tercer Sector hace referencia a una *nueva cultura civil* (L).

Utilizando el mismo esquema, pero considerando el modo en el que el Tercer Sector se relaciona con la sociedad, es decir, «desde el interior», comprenderemos que una acción solidaria organizada debe tener las siguientes características (o prerequisites internos):

- Bajo el aspecto económico (la eficiencia) debe poder disponer de sus propios medios instrumentales, incluyendo los medios de financiación o el recurso al dinero como medio simbólico generalizado de intercambio (pensemos, por ejemplo, en los denominados «bancos éticos») (A).
- Bajo el aspecto político (la eficacia) debe ser capaz de movilizar recursos (humanos y materiales) para la realización de sus propias metas (G).
- Bajo el aspecto regulador (la integración interna) debe poder contar con una articulación específica de normas formales e informales (I).

<sup>3</sup> Sobre esta representación de la sociedad, que sintetiza gran parte de la tradición sociológica, véase P. Donati (1991), en particular caps. 2, 3, 4.

- Bajo el aspecto cultural (el compromiso con ciertos valores) debe hacer referencia a ciertos modelos de valores, es decir, debe poder recurrir a ciertas pautas (*patterns*) de «valoración» de bienes y de relaciones sociales (L).

Con esta perspectiva en mente se puede trazar la vía metodológica para indagar sobre la propia especificidad del Tercer Sector, utilizando líneas de observación apropiadas. De este modo, el Tercer Sector se caracteriza, en conjunto, por disponer de: i) una cultura propia: se trata de altruismo, don, solidaridad, confianza y reciprocidad, pero, más en general, lo que está en juego es el carácter relacional —reticular— de la identidad y de los intereses orientados hacia un nuevo *mix* entre *Geminschaft* y *Gesellschaft* (§ 3); ii) una normatividad propia: el Tercer Sector crea y utiliza formas autónomas de cambio social (§ 4); iii) un modo de funcionamiento propio: una operatividad que expresa formas organizativas propias caracterizadas por el hecho de movilizar recursos particulares y de combinarlos de acuerdo con modelos propios (§ 5); iv) un rol societario propio: en la división compleja del trabajo social, el Tercer Sector se «especializa» en la producción de nuevos bienes, denominados relacionales; éste es su objetivo situacional y generalizado, el *goal-attainment* del subsistema Tercer Sector, que define su rol en el marco de la sociedad (§ 6).

Dentro de estas características generales, el Tercer Sector muestra una tendencia a diferenciarse, siempre con posterioridad, dentro de sus propios límites, precisamente porque todo tipo de formación social o de organización acentúa una o algunas de sus dimensiones relacionales respecto a otras (§ 7). Esto sucede con todos los sujetos del Tercer Sector considerados en su singularidad específica: ocurre con el voluntariado (que acentúa el altruismo en sus sistemas de acción), con la cooperación basada en la solidaridad social (que acentúa el carácter de empresa social), con el asociacionismo social (que enfatiza su rol de integración social), con las fundaciones sociales (orientación de un patrimonio a fines de utilidad social), además de con otras formaciones antiguas y nuevas (comités, grupos de autoayuda y ayuda mutua, *trusts*, etc.) que —como formas peculiares— pertenecen al «género del Tercer Sector»<sup>4</sup>.

El tipo de formaciones que denomino Tercer Sector está muy diferenciado, pero también «integrado» dentro de sus propios límites, como necesariamente lo está todo fenómeno emergente. En conclusión, supondré que la sociedad compleja tiende a estructurarse en torno a cuatro grandes polaridades. Las dos primeras, el Estado y el Mercado, son un producto de la modernidad, mientras

---

<sup>4</sup> Mientras al principio de la época moderna las palabras «voluntario» o «voluntariado» designaban al conjunto de todas estas formas (el uso aún se conserva hoy, como lo testimonia el lenguaje anglosajón, que las recoge bajo la denominación *voluntary agencies*), más adelante, bajo las condiciones de una modernidad desarrollada, el «voluntariado» viene a indicar un subconjunto específico de acciones o tareas voluntarias (como lo refleja la ley italiana núm. 266/1991, sobre el voluntariado) funcionalmente diferenciado respecto a otras formas de acción voluntaria. Para un estudio más amplio, cfr. P. Donati (1996).

las otras dos, es decir, las OTS y las redes informales, representan, sin embargo, las esferas sociales autónomas que surgen *más allá* de la modernidad. Juntas, estas cuatro polaridades, que se pueden considerar como subsistemas relacionales (no meramente funcionales, sino «sobre»-funcionales), forman lo que llamamos sociedad compleja, que debe hacerlas compatibles por medio de la transición de la «ciudadanía estatal» a la «*ciudadanía societaria*»<sup>5</sup>. Por lo tanto, me dispongo ahora a considerar las valoraciones que hoy se hacen de este fenómeno y de las posibilidades de su desarrollo (§ 8). En las conclusiones (§ 9) resumiré la importancia de las OTS para una nueva democracia sustancial.

## 2. CONTEXTOS, PROCESOS Y ESTRUCTURAS DEL TERCER SECTOR

2.1. Los contextos socioeconómicos en los que el Tercer Sector se desarrolla y propaga mejor no son los de las sociedades más atrasadas, sino, por el contrario, los de las sociedades más avanzadas. ¿Por qué ocurre esto? La razón principal es relativamente simple. Allí donde el Mercado y el Estado se encuentran relativamente desarrollados y diferenciados, surgen demandas de «otras» formaciones sociales que responden a otras dimensiones relacionales (no estatales y no de beneficio). En las sociedades menos diferenciadas, tanto el Estado como el Mercado contienen, en su interior, formas relacionales que no tienen necesidad de buscar su propio espacio. Por ejemplo, en ellas la economía es un gran mercado que sirve también para relaciones como el intercambio o la reciprocidad entre individuos ligados mediante relaciones familiares, de parentesco o de comunidad; y el Estado desarrolla funciones que van más allá del gobierno político-administrativo para cubrir las esferas de la integración social, de la asistencia en la vida cotidiana, de la producción y gestión de grandes bienes económicos.

Sólo cuando el Mercado y el Estado alcanzan un cierto grado de diferenciación, es decir, cuando ya no pueden realizar tareas que anteriormente llevaban a cabo y deben especializarse en determinadas funciones (limitadas además por los vínculos de legitimación), y cuando pueden usar sólo ciertos medios (el Mercado puede usar exclusivamente el dinero, y el Estado el poder político y el derecho), sólo entonces surge la exigencia precisa de que relaciones distintas a las que se basan en los valores de cambio y a las de regulación política encuentren su propia diferenciación, su propio espacio, su propia organización.

El Estado debe proceder formalmente con sus burocracias. El Mercado

---

<sup>5</sup> La *ciudadanía societaria* se distingue de la ciudadanía estatal en cuanto que esta última define a la ciudadanía como *status* de pertenencia adscriptiva al Estado/Nación, mientras la primera se configura como pertenencia a una comunidad política que se organiza sobre la base de un tejido autónomo de sociedad civil (P. Donati, 1993).

debe proceder de modo competitivo y según el criterio del beneficio (de otra manera se derrumba). ¿Dónde encuentran expresión las otras instancias sociales? Las relaciones no formales y no orientadas al beneficio deben encontrar un lugar propio, esferas propias de acción.

Desde una perspectiva más amplia, podemos decir que el Tercer Sector es un «fenómeno social emergente» en sentido específicamente sociológico<sup>6</sup>. Aquí el término «emergente» no significa sólo una rápida difusión y un rápido crecimiento por la actividad que desarrolla (según la acepción de sentido común: H. Salamon y H. K. Anheier, 1994). Significa sobre todo que se libera de las interacciones sociales, que crean algo imprevisto o que no se manifiesta a partir de los elementos iniciales. Por este motivo se despliega desde el nivel microsocial (en las transacciones intersubjetivas) para llegar al nivel macrosocial (como sistema del conjunto de la sociedad). Pero la tendencia principal es estabilizarse en el nivel mesosocial, es decir, en formaciones sociales supraindividuales con un radio de acción a escala infraestatal.

2.2. ¿Qué procesos dan vida al Tercer Sector? Una respuesta posible es la siguiente: son las mismas redes sociales las que, después de haberse diferenciado, deben producir esferas de relaciones cuya «especialización» estructural, cultural y organizativa consiste en integrar (o al menos relacionar de modo solidario) lo que anteriormente estaba diferenciado. Los procesos que originan el Tercer Sector son, por tanto, procesos de diferenciación reticular en cuanto que representan la creación de redes más complejas que las que proporcionaban orden a la sociedad precedente; de un lado, las redes del Tercer Sector son más flexibles, móviles y contingentes; de otro, son capaces de establecer las nuevas formas de relación que constituyen las OTS.

El Tercer Sector vive de la *reticularidad* de la sociedad, es decir, de la existencia de un conjunto de relaciones variables entre sujetos. Del mismo modo que el cuerpo humano necesita aire para respirar, la persona humana (el individuo-en-relación) necesita estas esferas de relacionalidad. Por lo general, los llamados «movimientos sociales» son el terreno sobre el que nacen y se desarrollan estos «sujetos» del Tercer Sector, que encarnan las necesidades de la relacionalidad humana<sup>7</sup>.

2.3. Se comprende entonces por qué las llamadas «estructuras» del Tercer Sector no tienen, ni pueden tener, un alto grado de formalidad, comparable, por ejemplo, al que requieren y al que caracteriza a los aparatos del Estado; y, por otra parte, no tienen, ni pueden tener, el carácter de una gestión económicamente inspirada en la maximización de la utilidad, comparable a la de la economía de mercado, que tiene como *propium* la primacía funcional del dinero.

<sup>6</sup> Fenómeno emergente, tal y como se entiende desde un planteamiento morfogénico (cfr. P. Donati, 1991; M. Archer, 1995).

<sup>7</sup> Cfr. A. Melucci (1984); P. Donati (1993), en particular cap. 4.



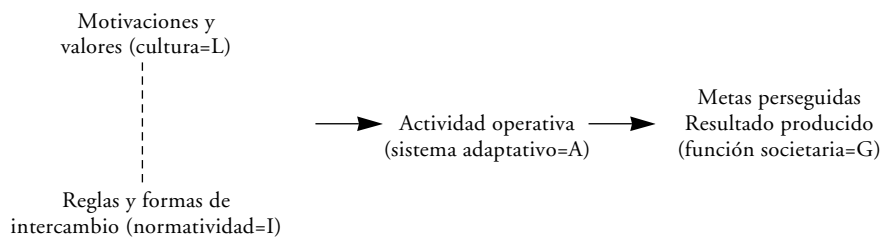
Podemos entonces decir que el Tercer Sector es el elemento que caracteriza a la «sociedad relacional», cuyo problema coincide con el del modo de entender y construir una nueva sociedad civil en las condiciones de la civilización posmoderna.

Cuando no está atenazada, la subjetividad del Tercer Sector se caracteriza por un sentido típico del «civismo posmoderno», es decir, por el hecho de ser portadora de una ciudadanía que ya no hace referencia al Estado-nación moderno, sino a un sistema societario que alude, de un lado, a procesos y valores globalizantes y, de otro, a una realidad multicultural y multiétnica radicada en un territorio.

En el marco de estas connotaciones generales, todo sujeto del Tercer Sector puede analizarse por el modo en que define y combina los cuatro requisitos fundamentales (AGIL), cuya presencia conjunta constituye la «forma común» de toda OTS (véase la fig. 1): es decir, la finalidad (motivaciones y valores que constituyen su cultura, que corresponden a L), la normatividad (las reglas y formas de intercambio, que corresponden a I), la organización como operatividad adaptativa (y sus medios, que corresponden a A) y, para terminar, los resultados producidos (es decir, las metas situacionales perseguidas que configuran el rol societario, que corresponden a G).

FIGURA 1

*La «forma común» de la Organización del Tercer Sector (OTS)*



Veamos estos distintos requisitos que identifican a las OTS en su común pertenencia a un mismo sector, mientras que, al mismo tiempo, las distinguen por su especificidad singular.

### 3. LA CULTURA

3.1. Las motivaciones y los valores culturales del Tercer Sector son, por lo general, aquellos que hacen ir al encuentro de las necesidades del otro a través de ayudas que sean concretas y que, en el más alto grado posible, estén relacionadas intersubjetivamente. El altruismo, el don, la solidaridad, la confianza y la reciprocidad son —por regla general— las motivaciones y los valores en los que se inspira la acción (R. Page, 1991; C. Ranci, 1990, 1992; J. T. Godbout, 1993).

Ciertos tipos de fundaciones y de *Trust* en los que quien crea la fundación o dona un patrimonio en un gesto de confianza lo hace por motivos no estrictamente pro-sociales, incluso en el caso de que no pretenda realizar u obtener un beneficio, parecen constituir una excepción. En estos casos hay que examinar la naturaleza singular de la forma social que se ha creado. En general hay una motivación —incluso indirecta— de tipo altruista, como la que anima a los que promueven ciertos valores humanos. En estos casos no parece que existan dificultades para incluir estas formas dentro del Tercer Sector. En caso contrario, estas realidades (y sus figuras jurídicas) no corresponden a sujetos del Tercer Sector, pero aun así no son ni Mercado ni Estado.

3.2. La cultura propia del Tercer Sector se puede comprender e interpretar como una demanda de búsqueda de nuevas formas mixtas entre la *Gemeinschaft* y la *Gesellschaft*. Encontramos aquí el carácter relacional (reticular) de la identidad y los intereses de los nuevos sujetos sociales de los que nos ocupamos. Se trata de identidades que se forman en estrecha interacción con intereses que no pueden ser definidos exclusiva o principalmente en sentido instrumental y que, por otro lado, no pueden ser considerados *a priori* como puramente gratuitos o simplemente altruistas. En suma, la cultura del Tercer Sector contiene todas las relaciones que hay entre el beneficio y el no beneficio, entre la intersubjetividad de los ciudadanos y las acciones del Estado. Incluso quien exalta la naturaleza desinteresada, de puro don y de gratuidad total, del Tercer Sector, debe al final tener en cuenta que:

- A. El Tercer Sector es un campo de actividad que sirve para entrar en el mundo profesional.
- B. Tiene necesidad de una cierta calculabilidad (tanto más cuanto que usa dinero y otros medios de mercado).
- C. Necesita adecuarse a normas legales (condiciones que impone el Estado).

Dicho en pocas palabras, el Tercer Sector no puede ser identificado *tout court* con islas de marginalidad como puedan ser los actos de compasión, la beneficencia o la asistencia al necesitado cualquiera que sea su sentido misionero, si bien todas estas obras son muy meritorias. La cultura del Tercer Sector

aspira más bien a combinar ciertas motivaciones ideales con formas de intervención eficaz, dotadas de estabilidad, que responden también, por su específica relacionalidad, a necesidades sociales no ocasionales, sino profundamente enraizadas en el tejido social.

3.3. Por esta razón, la cultura del Tercer Sector se asemeja a lo que solemos denominar la «cultura de la ciudadanía». No es posible identificar la contribución que el Tercer Sector puede hacer al civismo, al sentido de ser conciudadanos, con sentimientos de simple benevolencia, sino con la aceptación firme de compromisos y, por lo tanto, con un complejo suficientemente estable y regulado de derechos y deberes.

#### 4. LA NORMATIVIDAD

4.1. La normatividad propia del Tercer Sector se expresa a través de formas peculiares de intercambio social. Se trata de intercambios que sitúan en primer plano *el valor de uso* (también el valor de cambio) de los bienes y servicios, y *el carácter relacional del intercambio* debido a motivaciones subjetivas e intersubjetivas (también del cumplimiento de una obligación, en particular un mandato o norma legal). Por este motivo, conviene dejar claras las principales tradiciones sociológicas y antropológicas que han teorizado el mérito del intercambio social.

En la década de los setenta, P. Ekeh (1974) sostenía que había dos grandes teorías del intercambio social: la estructuralista, que tenía como progenitores a E. Durkheim y M. Mauss en Europa continental, y la individualista de tipo pragmático y conductista en Norteamérica. Esta distinción aclaraba la oposición entre dos tradiciones. Pero el fenómeno moderno del Tercer Sector pone en crisis este tipo de conceptualización: el Tercer Sector se sirve de formas de intercambio que no reflejan ni los sistemas de reglas impersonales o colectivas del planteamiento durkheimiano, ni las modalidades individualistas de la utilidad de la conducta. El intercambio social típico del Tercer Sector privilegia la relación *como tal*: es una relación de uso altamente intersubjetivo, no una relación basada en el intercambio por el intercambio. Y por esta razón es, por lo general, asimétrica en cuanto que se basa en la donación, incluso si ésta tiene lugar en una economía de la «reciprocidad prolongada» (es necesario recordar que el concepto de reciprocidad no significa *do ut des*, sino un intercambio simbólico en el que se da al otro con la expectativa de que el otro, cuando y como pueda, si es que puede, dará lo que pueda en términos de equivalencia simbólica, no material o de precio monetario). El concepto de reciprocidad es, ciertamente, uno de los más difíciles, polivalentes y ambiguos (E. Recchi, 1993), pero no tiene sustitutos válidos para significar lo que por él se entiende cuando se presenta como *propium* del Tercer Sector.

---

4.2. Paralelamente es necesario analizar la teoría de K. Polanyi (1974). Según este autor, la moderna Revolución Industrial capitalista-burguesa tuvo como consecuencia la erosión progresiva de las formas de intercambio basadas en la *reciprocidad* (entendida por él como intercambios familiares y amistosos basados generalmente en el don recíproco, incluido el trueque), al tiempo que favorecía otras dos formas sistémicas: es decir, los intercambios de mercado (que se realizan entre bienes equivalentes referidos al dinero o a un sistema de precios) y los intercambios redistributivos (propios del Estado o de un actor central que recoge las contribuciones de todos los miembros de una colectividad para distribuirlos después entre los asociados de acuerdo con criterios de equidad y solidaridad que tengan en cuenta las situaciones de pobreza y desventaja social). En concreto, esta interpretación de la sociedad no puede ser válida al menos por dos buenas razones:

- Primera, porque ni el Estado ni el Mercado pueden funcionar sin criterios (internos y externos) de reciprocidad, entendida como una relación social basada en expectativas de confianza recíproca en el cumplimiento de las normas legislativas y en el intercambio de valores.
- Segunda, porque también las esferas sociales que no son mercantiles ni estatales tienen necesidad de desarrollar un número creciente de normas estatales (legislación del *Estado del Bienestar*), y deben utilizar el dinero de acuerdo con un sistema de precios si quieren tener posibilidades de cálculo, eficiencia y eficacia.

En otros términos, la diferenciación de los medios simbólicos generalizados (dinero, derecho, reciprocidad) no se establece como una separación total entre ellos, sino, al contrario, como la especialización de un sector en alguno de ellos. Lo que ha implicado, y todavía implica, que estos medios circulen en todos los sectores y sean reconocidos por ellos. Se derrumban así dos ideas: la de que los intercambios de mercado y los llamados redistributivos pueden reemplazar a los intercambios recíprocos; y la de que los sistemas basados en la reciprocidad deben ser considerados, por decirlo de algún modo, fuera de la legislación estatal y de la calculabilidad del mercado.

## 5. LA ORGANIZACION OPERATIVA

5.1. De acuerdo con lo dicho hasta ahora, los sujetos del Tercer Sector deben expresar formas organizativas y operativas específicas con las que poder llevar a cabo su propia «misión» (*mission*, en lenguaje anglosajón).

Sobre este punto todavía no hay mucha claridad. En efecto, la mayor parte de los estudios sobre organizaciones desarrollan por lo general sus análisis aplicando al Tercer Sector los esquemas de las empresas de mercado o las organi-

zaciones burocráticas públicas para luego proceder a deducciones «comparativas».

Es típico el uso analógico que se hace del concepto de redes, utilizado indistintamente para el mercado y los servicios públicos, así como para las OTS, en las que, sin embargo, el concepto de redes necesita una formulación cualitativamente adecuada al sector para el que se aplica. La red de las burocracias es formal-legal y está orientada a la consecución de objetivos y la realización de tareas; la del mercado es productiva-informativa y se orienta hacia la maximización de la eficiencia; la del Tercer Sector no puede orientarse en ninguna de esas dos direcciones. Porque tiene que actuar de acuerdo con la intercambiabilidad social propia de un campo de actividad que, por la fuerza de los acontecimientos, debe situarse en la intersección de lo informal y lo formal, dando prioridad al primero y, ciertamente, no con vistas a la maximización de la eficiencia. Cuando domina uno u otro (como ocurre con la tendencia actual del *non profit* anglosajón a la comercialización), nos encontramos ante algo que no es el Tercer Sector, ante algo diferente. La reticularidad del Tercer Sector hace referencia no al concepto estructural de redes, sino a lo específico de la relacionalidad humana.

Quien estudia la organización operativa del Tercer Sector, en lugar de tomar como piedra angular la empresa de mercado y sus redes o los servicios estatales y las suyas, tiene mayores posibilidades de comprenderla si hace referencia a las organizaciones de los *grupos secundarios* (no es inútil referirse aquí a la obra clásica de Charles Cooley). Por lo demás, el mismo *network analysis*, allí donde es más penetrante, pone de relieve las características propias de las redes no mercantiles y no burocráticas y distingue las *personal communities* de otros tipos de *networks* (B. Wellman, 1988). En el campo del Tercer Sector, no hay que olvidarlo nunca, está en juego el concepto de que «parte de la comunidad se encarga de la comunidad», por lo que la red social hay que interpretarla no como un conjunto de líneas y puntos, sino como un *milieu* (J. Alary, 1988).

5.2. En el estudio de la organización operativa no hay que confundir el punto de vista jurídico con el sociológico. Es obvio que estos grupos sociales, con grados diferentes de organización, deben adoptar una forma jurídica que, por lo general, es un compromiso entre su propia naturaleza (*mission*) y las formas institucionales disponibles (en los países que disfrutan de *civil law*, estas formas son los códigos civiles y las diversas leyes ordinarias mediante las cuales es el Estado el que «forja» el sujeto de Tercer Sector, en cuanto lo obliga a cumplir una serie de requisitos si quiere ser reconocido y entrar en relación con las otras instituciones).

Como regla general, para analizar las formas organizativas del Tercer Sector es oportuno proceder valorando los parámetros de las relaciones internas y externas; y, en la medida de lo posible, tratar de explorar las interrelaciones entre las relaciones externas y las relaciones internas, dado que en este campo

la organización es una cuestión de elaboración, mantenimiento y variación de las fronteras entre lo interno y lo externo. Podemos hacer aquí un esbozo del conjunto de los *parámetros que resultan más útiles y significativos para el análisis de las formas organizativas*:

A. *En el Interior*: La estructura de las tareas y los cargos, los tipos y grados de recompensas para determinados papeles desempeñados en el interior y el exterior, la movilización de los recursos del interior, los procesos de toma de decisiones (previstos y, de hecho, llevados a cabo), los procesos de elección de los cargos y el diseño de la *policy* colectiva, los modos de rendir cuentas a los propios miembros. Todos estos parámetros pueden ser valorados a la luz de varios criterios, como por ejemplo: el grado de participación que se consiente en el proceso de la toma de decisiones (es decir, si decide pragmáticamente un funcionario específico, si deciden todos de forma conjunta, o si lo hacen los órganos directivos, el presidente, etc.) y el grado de flexibilidad en la división del trabajo social y público.

B. *En el Exterior*: El modo de acceso y salida de los miembros, la modalidad de financiación y adquisición de recursos del exterior, las facilidades externas para el desempeño de los papeles internos, las formas de reconocimiento solicitadas desde el punto de vista jurídico en las relaciones con el Estado y en la contratación con otras agencias públicas y privadas, los modos de dar cuenta de las propias acciones y de los resultados obtenidos a las instituciones y a los entes externos. Estos parámetros también pueden analizarse a la luz de varios criterios, como por ejemplo: la mayor o menor selectividad en los requisitos solicitados para ser miembro, la mayor o menor dependencia de ciertas instituciones (por lo general, de las que constituyen las principales fuentes de financiación).

En conjunto, la valoración del modo en que una organización operativa del Tercer Sector se estructura y funciona (la valoración de la relación entre pretensiones y resultados) debe confiarse a criterios que, en parte, serán los mismos del sujeto del Tercer Sector y, en parte, los de un observador exterior. En todo caso, la organización implica dilemas culturales y estructurales. Si, por ejemplo, se tiene presente que el primer y principal criterio de operatividad para el Tercer Sector incluye el *continuum* informal-formal, entonces el problema de fondo —y lo paradójico— del Tercer Sector consiste en que para alcanzar sus objetivos debe adoptar grados más elevados de formalización, pero cuanto más se formaliza, más pierde las connotaciones relacionales que aseguraban el espíritu, la *mission*, las motivaciones, en definitiva, el empuje, del mundo vital. En cierto sentido, para el Tercer Sector la *optimización organizativa* no consiste en ser más rentable o en hacerse cargo de ejecutar normas legislativas, sino más bien en encontrar un punto propio de equilibrio dinámico, procesual, entre resultados y recursos humanos, teniendo en cuenta el hecho de que, por un lado, un exceso de informalidad implica renuncia a una

adecuada profesionalidad o carencia de la misma (o bien de mentalidad profesional o tecnológica) y, por otro, un exceso de formalismo acarrea la utilización de lógicas de rigidez y despersonalización que producen en los miembros déficit motivacional y falta de sentido.

Muchos de los sujetos que forman parte del Tercer Sector surgen como iniciativas informales que posterior y progresivamente se van formalizando y adoptan modos operativos articulados de diversas formas, que colocan, también de formas diferentes, en el mando al «grupo originario» o fundador. Que tal grupo quiera mantener su unidad, por muy compleja y diferenciada que sea, o bien escindir y dar vida a unidades separadas, depende —al igual que la agregación de grupos separados— de una serie de variables, como los recursos, la capacidad de gestión, los modelos y las dinámicas relacionales adoptadas, que pueden verse favorecidas u obstaculizadas por la legislación de un sistema político-administrativo y las relaciones con el mercado.

## 6. EL ROL SOCIETARIO

6.1. El rol que desempeña el Tercer Sector y se propone desarrollar para toda la sociedad se puede comprender desde una triple óptica: desde el punto de vista de los bienes que produce, desde el punto de vista de los intercambios que el Tercer Sector realiza con las otras instituciones de la sociedad y, por último, desde el punto de vista de la contribución que hace a la redefinición de la semántica societaria. Analicémoslos por separado.

6.2. El rol societario específico del Tercer Sector viene definido, ante todo, por la «producción» de un nuevo tipo de bienes que denominaremos bienes relacionales. Estos bienes son siempre tanto más esenciales para toda la sociedad cuanto que cubren una amplia gama de necesidades que no pueden ser satisfechas ni con bienes estrictamente privados ni con bienes estrictamente públicos. Los bienes públicos no son estrictamente relacionales (también pueden serlo) porque implican formas de mando y agregaciones de carácter impersonal, formal y abstracto. Y los bienes privados no son relacionales «por definición» porque no implican necesariamente la idea de compartir. Sin embargo, los bienes producidos por el Tercer Sector tienen cualidades relacionales específicas.

En síntesis: si el Estado produce bienes públicos y el Mercado bienes privados, para el Tercer Sector se habla de una *economía del compartir (sharing)*, es decir, de la producción de *bienes relacionales colectivos*. Estos últimos son, en buena medida, interdependientes, y están interrelacionados con ese sector de la sociedad que produce *bienes relacionales primarios*<sup>8</sup>, que tienen su significado

---

<sup>8</sup> Vale la pena apuntar aquí que por el término bien relacional entiendo un bien que puede ser producido y disfrutado conjuntamente por los que son al tiempo productores y usuarios,

fundamental en las redes de solidaridad primaria (familia, redes de parentesco y de amistad), que constituyen el Cuarto Sector.

Limitándonos al campo específico de la teoría sociológica, se puede describir todo lo anterior a través de un esquema cruzado sobre dos ejes: el carácter competitivo o no competitivo del consumo y el carácter soberano o no soberano del consumidor (fig. 2).

FIGURA 2

*Los cuatro tipos fundamentales de bienes*

	Consumo no competitivo	Consumo competitivo
Consumidor no soberano	<i>Bien público</i> (G=Estado)	<i>Bien rel. colectivo</i> (I=Tercer Sector)
Consumidor soberano	<i>Bien rel. primario</i> (L=Cuarto Sector)	<i>Bien privado</i> (A=Mercado)

Desde el punto de vista que aquí se propone, el bien público es una forma constrictiva de *sharing*, mientras el bien privado no implica de por sí ninguna forma de codivisión (*sharing*). Sin embargo, los bienes producidos por el Tercer Sector implican codivisión, no pudiendo ser más que producidos y disfrutados de forma conjunta, sobre bases voluntarias, de acuerdo con un *continuum* más o menos regulado de formalización de las relaciones: más regulado en el Tercer Sector, limitado a los bienes públicos; menos regulado en el Cuarto Sector, llamado informal, limitado a los bienes privados.

Por lo tanto, de acuerdo con esta argumentación, el Tercer Sector produce bienes relacionales colectivos. La teoría económica no ha elaborado aún un planteamiento convincente de los bienes relacionales. La razón de tal deficiencia en este punto debe aclararse, como por lo demás en el caso del derecho. La teoría económica (desde la clásica a la neoclásica y desde ésta a la marginalista) se basa en la dicotomía público-privado. En cuanto a los nuevos intentos actuales de introducir una tercera categoría (que recibe las diferentes denominaciones de *non profit* y «economía social»), la teoría económica aún no ha tenido en cuenta que la sociedad, puesto que ha de responder a los distintos desafíos sistema/ambiente, debe diferenciarse y, por lo tanto, producir una nueva relacionalidad absolutamente sin precedentes. Los recientes intentos de

---

mediante las relaciones que conectan a los sujetos implicados; por lo tanto, se le da la denominación de relacional por el hecho de que es (está en) la relación. Según se trate de relaciones primarias o secundarias, hablaremos de bienes relacionales primarios o bienes relacionales secundarios (o colectivos).

---



introducir la categoría de «bienes públicos intermedios», o de redefinir la oferta y la producción de bienes públicos, todavía están lejos de esta perspectiva<sup>9</sup>.

En un planteamiento relacional, el Tercer Sector no es una *mezcla* de lo público y lo privado, sino una realidad *sui generis* constituida por esferas propias que se encuentran en relaciones «sistémicas» con los otros tres sectores.

6.3. Desde esta óptica, el rol societario del Tercer Sector aparece como un sistema de relaciones de intercambio (*trade-offs*) con los otros tres sectores. El Estado, el Mercado y el Cuarto Sector (familia y redes informales) necesitan unos recursos que son esenciales para ellos y que sólo el Tercer Sector les puede ofrecer. Y, obviamente, también ocurre lo contrario, es decir, que el Tercer Sector necesita recursos y bienes que proceden de los otros tres sectores. Estudiar esta complejidad de intercambios no es difícil, sólo se debe tener un poco de paciencia. Pero los límites de esta contribución me obligan a ser muy sintético.

Tales intercambios se comprenden considerando a las OTS como sujetos de mediación entre el individuo y la colectividad en general, que consiente y promueve el desarrollo de las personas en un contexto primario de vida. Como tales, extienden y sostienen las transacciones que los individuos, las familias y los grupos primarios realizan con los diversos sistemas de la sociedad. Por su naturaleza, las OTS son *reticulares* y *sobrefuncionales*: tienen muchas funciones que pasan a través de los recursos y los vínculos de las redes primarias y secundarias. Cuando nos preguntamos qué es lo que intercambian con el Estado, el Mercado y el Cuarto Sector, la respuesta es: todo aquello que hace referencia a sus funciones sociales, que no son, en principio, enumerables. Van desde funciones educativas y formativas a funciones de apoyo y asistencia, desde funciones relacionadas con el tiempo libre a funciones de ayuda para la integración profesional, la recuperación de personas desviadas, marginadas, en situaciones de desventaja, *stress*, etc.

Desde una perspectiva amplia podemos señalar que el rol societario de las OTS consiste en la elaboración, expresión y desarrollo de la *ciudadanía de las formaciones sociales intermedias, entre el individuo y el Estado, desde la perspectiva de la diferenciación de la ciudadanía misma, a escala local (subnacional) y a escala supranacional*. Su prestación es ofrecer un lugar para la formación y puesta en práctica de derechos y deberes específicos y autónomos dentro del conjunto de derechos y deberes propios de la ciudadanía posmoderna. Individuos, familias y pequeños grupos informales pueden recibir la ayuda de las OTS para elaborar e implementar estos derechos-deberes. En efecto, las OTS

---

<sup>9</sup> Una reciente tentativa en tal dirección son las aportaciones al volumen de W. Santagata (1991). Sin embargo, son evidentes en él las dificultades para superar la conceptualización pertinente de las categorías económicas y jurídicas en términos de lo público y lo privado, distintos en cuanto que el primero representaría la «coacción» y el segundo la voluntariedad. No se introducen las relaciones de *tertium genus*. En mi opinión, se trata de intentar superar la contraposición entre lo público y lo privado en un marco netamente «moderno», mediante una acción más generalizada de «mercado público-privado».

son particularmente significativas porque estimulan y ofrecen recursos para tal fin. Si se piensa en las OTS como organizaciones creadas para el desarrollo de zonas agrícolas marginales, para promocionar un ambiente y unos colegios humanos, para desarrollar la cultura, la ciencia y el arte, para organizar servicios sociales y sanitarios, resolver una amplia serie de problemas familiares (la adopción y la seguridad, la promoción de la igualdad jurídica entre los sexos, la defensa de los derechos del trabajo doméstico, de los derechos relativos a la educación de los hijos, de servicios apropiados para las familias con ancianos no autosuficientes, con enfermos...), entonces este tipo de organizaciones también pueden implementar esos derechos de ciudadanía, y las obligaciones que comportan, para los miembros-sujetos implicados (y, eventualmente, también para otros) a través de la constitución de instituciones sociales *ad hoc*.

Por esta razón, una solución jurídica apropiada para las OTS la encontramos sólo donde la sociedad le reconoce al Tercer Sector un *rol estatutario*: es decir, cuando en la vida social el Tercer Sector obtiene un rol que no es ni marginal ni puramente complementario o integrador, sino *simétrico y de igual dignidad* respecto a los actores del Mercado y a los de la Administración del Estado.

En concreto, podemos decir que las OTS tienen, al menos, dos grandes conjuntos de funciones que, de forma compleja, definen el significado de una estrategia societaria: la de hacer salir a los individuos, familias y grupos informales de la condición de destinatarios pasivos de ayuda:

I. Funciones de *advocacy*, es decir, de tutela y promoción de los derechos: las OTS expresan y organizan las difusas demandas colectivas de los ciudadanos, promueven la tutela y la solidaridad recíproca. Las OTS son un medio de organización de la protesta (*voz*) y de todas aquellas acciones que pueden tutelar de manera más eficaz los derechos de los individuos, familias y grupos informales que el Estado no reconoce o reconoce sólo en parte.

II. Funciones de *autoorganización* de la actividad y los servicios de la vida cotidiana: las OTS promueven y gestionan empresas sociales que producen bienes y servicios propios. El carácter de tales servicios es potencialmente muy amplio, prácticamente ilimitado.

Es importante que estos dos tipos de funciones (tutela y autoorganización) no se separen y permanezcan, de algún modo, vinculadas. Cuando sólo está presente el primer tipo, la OTS se arriesga a derivar en una forma colectiva de reivindicación de tipo sindical. Cuando sólo está presente el segundo, la OTS corre el riesgo de crear islas o segmentos sociales demasiado cerrados y rígidos con respecto al resto de la sociedad.

6.4. Pero el rol societario del Tercer Sector se comprende mejor si se tiene en cuenta que da vida a una nueva semántica societaria en virtud de la cual se «redimensionan», y por lo tanto se redefinen, los parámetros sociales que caracterizan a los otros sectores o sistemas de la sociedad. El Tercer Sector

aspira a una solidaridad que redefine la «eficiencia» en términos de una calculabilidad social más que económica (M. Ambrosini, 1994; I. Colozzi y A. Bassi, 1995) y el «éxito» en términos de eficacia social en lugar de *achievement* instrumental (A. Bassi, 1995) y, por lo tanto, pretende proponer los parámetros de una economía social de mercado que evite las distorsiones capitalistas. Pero éstos no son sus únicos objetivos. El Tercer Sector intenta también redefinir los términos del consenso político, en cuanto que el sistema político-administrativo debe regirse de acuerdo con los derechos de ciudadanía. Y juzga también el sistema cultural en la medida en que aspira a redefinir el sentido de la cultura de acuerdo con su grado de humanidad (B. Cattarinussi, 1994; J. J. Mansbridge, 1990). La idea misma de que el Tercer Sector es la «buena economía» (como señala S. C. Kolm, 1984), o que los bienes públicos quedan salvaguardados bajo el amparo de la virtud privada del Tercer Sector (C. Ranci y A. Vanoli, 1994), indica que el ejemplo ético-cultural del Tercer Sector se extiende a toda la sociedad civil, más allá de como la concibieron los ilustrados escoceses, Hegel y los poshegelianos.

No debe pensarse que la «comunidad» incorporada en la subjetividad del Tercer Sector aspira a eliminar el Mercado, el Estado o la cultura moderna (los estudios desarrollados en esta dirección demuestran la gran potencialidad de las «formas estructuradas» de las organizaciones sociales con respecto a los parámetros de la modernización capitalista: R. H. Bates y A. F. Curry, 1992). Como ya he señalado, lo que está en juego aquí es la diferenciación de todos estos actores. Pero el Tercer Sector representa una *nueva* sociedad civil en la medida en que *aspira a asumir un rol funcional* que no sólo está dotado de una validez reconocida por los otros actores, sino que tiene prioridad ética respecto a estos últimos (que se refleja en la autonomía de su *distinción-guía*). Por lo tanto, el Tercer Sector tiende a reinterpretar a la luz de su propio código simbólico el sentido ético de las otras funciones societarias, de sus códigos simbólicos y sus medios generalizados.

En pocas palabras, del mismo modo que la sociedad civil de la primera modernidad ha sido asociada con la figura del Mercado, en la segunda modernidad (o posmodernidad, si así se la quiere llamar) la sociedad civil podrá comprenderse en relación con la figura del Tercer Sector. No obstante, esto supondría un cambio radical del conjunto de la formación histórico-social.

## 7. CRITERIOS DE DEFINICION Y PROCESOS DE DIFERENCIACION

7.1. En síntesis, el Tercer Sector viene a definirse de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Una cultura que induce a los individuos, familias y grupos sociales singulares a relacionarse de forma «solidaria» con los «otros» (extranjeros, no

familiares, etc.); en concreto, para los que cumplen funciones del Tercer Sector quedan excluidas las motivaciones y metas puramente económicas (de lucro, de beneficio, ventajas materiales o monetarias, *fringe benefits...*), algo que se puede garantizar previendo la *non distribution constraint* en los estatutos o acta constitutiva de la organización (criterio necesario, pero no suficiente). Para simplificar, la cultura que pone en práctica el Tercer Sector rechaza tanto la mentalidad del que confía en los mecanismos sistémicos (propios de la máquina estatal o burocracia como, por ejemplo, la redistribución mediante impuestos y el sistema sanitario o el educativo en cuanto que funcionan de un modo puramente formal y estandarizado) como la mentalidad del que confía en la «mano invisible» del Mercado (que no favorece al que es pobre, marginado o carece de poder).

*b)* Una autorregulación de los actores que se inspira en normas que van desde el don puro al intercambio recíproco (pero siempre sin la finalidad de las ventajas económicas).

*c)* Una organización operativa con un mínimo de criterios de gestión formalizada, que responde a ciertos requisitos de transparencia y de claridad pública, con algunos instrumentos del equilibrio social.

*d)* La transmisión de un rol societario que le convierte en un productor específico de bienes relacionales colectivos, con relaciones privilegiadas de ósmosis con el Cuarto Sector (familia y redes informales) y relaciones mixtas de distinta naturaleza en lo que concierne a los intercambios con los otros sectores.

7.2. Como en los diferentes sujetos del Tercer Sector pueden predominar unas u otras características y, en consecuencia, pueden adoptar las posibles «variantes» que se han mencionado más arriba de acuerdo con sus peculiares prioridades o elecciones preferenciales, se constata la tendencia de estos sujetos a diferenciarse entre ellos, es decir, a especializarse en diferentes campos de intervención y modos organizativos.

El voluntariado es el tipo que presenta motivaciones y finalidades que caen dentro del altruismo en su sentido más puro, y tiende a «especializarse» en el campo de los «problemas sociales» más genuinos (patologías y déficit). Tal vez sea ésta la razón de que la mayor parte de las organizaciones de voluntariado manifiesten su deseo de no suplir al Estado. En efecto, actúan como remedios momentáneos para carencias generadas por procesos sociales sobre los que carecen de control.

La cooperación social es, sin embargo, el tipo que presenta la orientación y la mentalidad más profesional, con la ambición de constituir auténticas empresas sociales, sobre todo para la realización de servicios educativos, sociales y sanitarios, con características de gestión no asimilables a las empresas de mercado por cuanto su finalidad es de utilidad social y no de ganancia para sus socios.

El asociacionismo social muestra una clara tendencia a cubrir el área de las

actividades socioculturales, es decir, de la educación, la formación, el deporte, la diversión, el tiempo libre, etc., sin excluir las actividades de *advocacy* (defensa y promoción de los derechos de ciudadanía) y, en general, de opinión pública, en particular las encaminadas a la formación del consenso sociocultural y también político.

Las formas mixtas son numerosas. El caso más típico es el nacimiento de un movimiento social que posteriormente da vida a iniciativas diferentes de las originadas por el grupo promotor inicial, que adoptan diferentes figuras jurídicas. Por ejemplo, un movimiento familiar puede, en un momento determinado, encontrarse realizando actividades de voluntariado, actividades de empresa social y de asociación social, para plantearse posteriormente el problema de dar vida a tres tipos de organismos jurídicos correspondientes a esas actividades porque el derecho no permite que coexistan en una sola forma. Por supuesto, esto guarda relación con los recursos de los que dispone, con su capacidad de movilización, con el grado de transparencia y eficacia de sus metas y con el tipo de organización que ha adoptado.

## 8. DIFERENTES VALORACIONES DE LAS OTS Y DE LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO

8.1. Todos los análisis sociológicos coinciden en que tanto el número como la calidad de las OTS ha aumentado durante las dos últimas décadas, también como manifestación de una «sociedad de los movimientos colectivos» pos-'68.

A mi modo de ver, no se puede entender el sentido de este crecimiento y sus posibles desarrollos si no se comprende el carácter peculiarmente relacional de la sociedad que está naciendo ante nuestros ojos. La sociedad compleja está basada en la contingencia de las relaciones sociales y en su continua desestructuración y reestructuración: individuos, familias y redes informales aparecen en este marco, y no podremos mantener una sociedad tan fluctuante si no contamos con un modo de organizar redes de defensa, mantenimiento y promoción humana.

Pero hay diferentes valoraciones del fenómeno y de sus posibles desarrollos. Hacer un discurso sobre las condiciones de crecimiento de las OTS implica que antes se debe desatar el nudo de las valoraciones que se han hecho del proceso de surgimiento de estas formas asociativas.

De hecho, las valoraciones que encontramos entre los estudiosos y en la opinión pública son de tres tipos: negativas, ambivalentes y positivas. Veámoslas en breve:

I. Valoraciones *negativas*. Algunos ven el crecimiento de las OTS con recelo. Creen, temen, que las OTS representan un modo a través del cual se debilita la lealtad política al Estado y disminuye el interés por las grandes

---

burocracias públicas y, en general, temen que se produzca una desafección o un alejamiento de la gente respecto a las instituciones (civiles y políticas) o, por el contrario, que las OTS sirvan al Estado Social y a otras instituciones como instrumentos para delegar sus responsabilidades en otros. Muchos de los que piensan así no son, en principio, contrarios a las OTS, pero exigen de las mismas el cumplimiento de unas condiciones que las situarían en posiciones marginales. En el área de los servicios sociosanitarios, por ejemplo, las OTS deberían ser, desde este punto de vista, completamente marginales respecto a los sistemas público-administrativos de la protección social garantizada por los servicios nacionales (estatales). ¿Por qué crear las OTS si hay servicios públicos que son eficientes? ¿Por qué realizar acciones colectivas de defensa y promoción de los intereses de los ciudadanos y las familias si para ello están los partidos políticos y los sindicatos? ¿Por qué crear escuelas gestionadas por asociaciones de padres si ya existen las estatales? Esta postura no ha comprendido la novedad del fenómeno y esencialmente sigue reflexionando en el marco de un determinado modelo de sociedad hoy en declive: el moderno-industrial.

II. Valoraciones *ambivalentes*. Otros ven aspectos positivos y negativos en el crecimiento de las OTS. De un lado, se reconoce que las OTS realizan tareas no desarrolladas por otros actores (en particular, ni el Estado ni el Mercado). Pero, de otro, se mantiene que estas tareas deben quedar limitadas en un radio lo más pequeño posible porque, se sospecha, las OTS están orientadas hacia la consecución de intereses particulares, potencialmente cerrados y no igualitarios. Estas críticas tienen una justificación real y deben ser tenidas muy en cuenta.

III. Valoraciones *positivas*. Por último, otros consideran el crecimiento de las OTS como un fenómeno inevitable que además debe valorarse en *su misma raíz*, ya que representa el surgimiento de una sociedad civil más autoorganizada y responsable. Para quien adopta esta visión, la creación de asociaciones de Tercer Sector no es sólo un modo de ir al encuentro de demandas no satisfechas y de imposible satisfacción por parte de los otros actores, sino también de aumentar el sentido de autonomía y civismo, la libertad y responsabilidad personal, familiar y comunal, que es esencial en una sociedad cada vez más insegura y expuesta. Sólo los sujetos destinatarios de ciertos servicios y prestaciones están en condiciones de valorar si realizan ciertos servicios y prestaciones, a quién y cómo, en qué circunstancias y condiciones. Las asociaciones del Tercer Sector son un modo de hacer crecer la propia capacidad de respuesta a las elecciones sociales de los sujetos que se encuentran en riesgo de dependencia, desastre y marginación. Son, por tanto, una vía para la emancipación y la liberación. Por supuesto, siempre que los otros sujetos, el Mercado y el Estado, cumplan y realicen su deber. En efecto, las OTS son valoradas como positivas sólo a condición de que realicen exclusivamente las tareas que les son propias y no se planteen reducir sus objetivos o sustituir a los otros actores en juego.

Personalmente, creo que la tercera valoración, la positiva, es la más apropiada siempre que se adopte de forma prudente, es decir, que vaya acompañada

da de una clara conciencia de que el fenómeno de crecimiento de las asociaciones puede contener ambivalencias y, si no es conducido adecuadamente (*in primis* dentro de las asociaciones mismas), producir efectos negativos. Por ello, parece crucial investigar las condiciones concretas de desarrollo de las OTS, porque son estas condiciones las que deciden el modo en que se configuran las organizaciones y determinan sus efectos. Ciertamente, como señala F. Heran (1988), el mundo asociativo es un «mundo selectivo». Pero es precisamente a través de estas selecciones como la sociedad se «excede a sí misma» (P. Donati, 1991, cap. 3).

8.2. Nos preguntamos entonces: ¿cuáles son las condiciones de crecimiento de las OTS valoradas como positivas en su significado social, en sus funciones y en sus efectos?

Para dar una respuesta es necesario, ante todo, que se distinga aquello que está fuera del control de los miembros de las OTS de aquello que razonablemente puede depender de ellos; y, después, se deben analizar con instrumentos adecuados los factores que, en uno y otro caso, pueden favorecer u obstaculizar el crecimiento cualitativo-cuantitativo de las OTS:

*a)* Por un lado están los *factores sistémicos*. Entiendo con este término aquellos que, en gran parte, se sitúan fuera del control de las personas, familias y redes informales singulares. Se trata de factores que dependen de la dinámica macrosistémica de la sociedad en su conjunto y que sobrepasan, por así decir, el mundo vital; estos factores juegan a favor y en contra de la posibilidad de organizar las OTS. Las sociedades complejas son, bajo esta perspectiva, profundamente ambivalentes porque, de un lado, necesitan de la comunidad del mundo vital pero, de otro, se basan en un orden social de individualismo institucionalizado que opera contra ellas.

*b)* Por otro están los *factores del mundo vital*, que sin embargo dependen, en muy buena medida, de los miembros de las OTS, o sea, que están bajo su más directo control. Que las asociaciones del Tercer Sector puedan ser constituidas, promovidas, guiadas, favorecidas u orientadas en una dirección o en otra, depende de los propios miembros que vehiculan sus específicas relaciones de lealtad y reciprocidad en el mundo vital. En un régimen de democracia no existen límites para dar vida a las OTS, pero las personas, las familias y las redes informales están altamente estratificadas en su capacidad y en sus motivaciones para organizar acciones comunes.

Muchos tratan de instrumentar las OTS con fines de consenso político, por su utilidad para el consumo o por otros objetivos. Es importante, por tanto, que se observe y valore el grado de autonomía de las asociaciones de las que se habla, porque tal autonomía es la condición primera para su desarrollo, teniendo en cuenta que no significa cierre y autarquía, sino autonomía social orientada en sentido universalista.

Se trata, en consecuencia, de examinar cómo los diversos factores sistémicos y del mundo vital pueden ayudar, impedir o desviar el crecimiento de las OTS. Por razones de brevedad, me centraré sobre los principales factores del tipo a) y b).

8.3. Para entenderlos es importante tener claro un punto: *las condiciones de crecimiento del Tercer Sector se identifican con aquellos factores que aseguran la formación y el desarrollo del fenómeno asociativo a lo largo de las propias distinciones que los guían*, es decir, el ser iniciativas de personas que obran por el bien de la comunidad en la que viven y que actúan, por tanto, en nombre de una ética que se basa en el sentido de la confianza, de la reciprocidad, de la libertad en la responsabilidad, de la solidaridad, del compartir, de la equidad, del diálogo y del escuchar. En pocas palabras:

a) Entre los factores sistémicos, aquellos que obstaculizan, retardan o desvían el crecimiento de las asociaciones familiares, están todos aquellos que no ayudan a la familia a formarse y actuar como tal. Por ejemplo: la legislación o las medidas de política social que adoptan una orientación de tipo individualista o colectivizante. Sin embargo, favorecen el crecimiento asociativo todos aquellos procesos y medidas que contemplan y favorecen la actuación solidaria en las relaciones conyugales y entre las generaciones.

b) Lo mismo ocurre con los factores internos del mundo vital. Obstaculizan la formación y el desarrollo de las OTS todos aquellos factores que tienden a cerrar a los individuos, las familias y las redes informales en sí mismas, favoreciendo el privatismo, el narcisismo, la autarquía, la autorreferencialidad de lo singular. Por contra, los factores que ayudan a las OTS son todos aquellos que favorecen, aceleran y respetan el crecimiento de la autonomía de los individuos, de las familias y de las redes informales, orientado a la solidaridad hacia el exterior, a la colaboración, a la capacidad de ver problemas comunes y de actuar conjuntamente para su solución.

No se debe cometer el error de pensar que las OTS son el producto sólo de factores externos (las ayudas de la sociedad, del Estado, el apoyo de los partidos políticos, etc.) o sólo de factores internos (la generosidad personal, el sentido de apertura a los otros, la empatía intersubjetiva, etc.). Es necesario ver la correspondencia entre factores externos e internos y saber instaurar un círculo virtuoso, no vicioso, entre ellos.

Los reconocimientos y las ayudas externas (por ejemplo, una legislación que valore de la mejor manera posible las iniciativas de las OTS, desde el punto de vista fiscal, administrativo, etc.; B. A. Wreibrod, 1991) son importantes. Pero también es esencial la conciencia del bien común que está en juego y la capacidad de promover una acción colectiva.

Deberían hacerse otras consideraciones sobre la estructura de estas organizaciones, sus condiciones de acceso, de permanencia y de movilización; en



suma, sobre su organización, sobre el sistema de acción puesto en práctica y sus efectos. Pero no es éste el lugar adecuado.

Quisiera sólo expresar una última advertencia. No se puede pedir a las OTS un excesivo grado de formalización. Como bien saben los estudiosos de las organizaciones (E. Friedberg, 1992), los límites entre acción colectiva y organización son débiles y fluidos. Las OTS deben por ello entenderse como «campos de acción de actores del mundo vital», o bien como «redes de una organización colegial», que se dilatan o contraen sobre un *continuum* informal-formal que varía según muchas dimensiones (por ejemplo: el grado de conciencia de los participantes sobre sus objetivos comunes, el grado de formalización de las reglas de acceso, permanencia y gobierno interno, el grado de finalismo que impregna la regulación de la vida asociativa, el grado de delegación presente en los diferentes niveles de la organización). Tales dimensiones deben corresponderse con el tipo de cultura que los miembros de las OTS expresan y, por tanto, con el modo de organizarse, de actuar, de retroactuar, sobre los efectos de sus acciones. En general, las OTS tienen aún un grado muy bajo de reflexividad, pero ésta es una característica de la que siempre tendrá necesidad la sociedad futura.

## 9. CONCLUSIONES: LAS ORGANIZACIONES DE LO PRIVADO SOCIAL, DEL MUNDO VITAL COLONIZADO POR NUEVOS SUJETOS SOCIALES

9.1. Si se considera la historia de las OTS en el mundo moderno, se entiende el modo en que han sido tratadas.

Cuando han sido valoradas, su utilización ha sido instrumental. Cuando han sido combatidas y vencidas, la sociedad ha caminado hacia formas de totalitarismo (incluso político, como los regímenes comunista, fascista y nazi) o ha conocido estados de anomía difusa y permisiva que, en general, han precedido a involuciones de tipo regresivo.

Negadas por la tradición democrático-revolucionaria, las OTS han sido objeto de las promesas del liberalismo a partir de un determinado proceso histórico —la extensión del mercado y del individualismo— que ha producido una creciente deshumanización de la vida.

De cualquier forma, hay algo de intrínsecamente equivocado en el modo en que la modernidad ha concebido, y aún concibe, las organizaciones de lo privado social. Aún hoy, son al tiempo amadas y temidas, solicitadas y distorsionadas, usadas y rechazadas<sup>10</sup>. Hasta el punto de que también los ciudadanos

<sup>10</sup> Un ejemplo instructivo es cuanto sucede en el campo de la salud. Es de notar que la salud es el producto, antes que de organizaciones altamente formalizadas, sobre todo de los comportamientos y de los estilos de vida en las redes primarias de vida, en base a las cuales las personas alcanzan (o bien pierden) aquellas condiciones de bienestar que consisten en la capacidad de vivir una vida sensata. Como los más recientes estudios sobre la promoción de salud demuestran,

singulares se encuentran sin una cultura asociativa eficaz. Deben construirla hoy si no quieren vivir en una sociedad disparatada, en condiciones de elevada diferenciación social.

9.2. A medida que el proceso de modernización camina hacia delante, las OTS van encontrando su nueva identidad, que será definida en relación al nuevo contexto relacional de la sociedad «trasmoderna».

De un lado, ya no pueden ser concebidas, creadas y vividas como emancipación de las instituciones estatales o del sistema político-administrativo. De otro, la idea de que están ligadas al Mercado, entendido como garantía y paradigma de la democracia, conduce a formas aberrantes. El problema consiste en entender la naturaleza de las asociaciones en la sociedad posmarxista, posliberal, posmoderna. Y aquí la distinción discriminante está entre las OTS que tienen y hacen referencia a una *democracia procedimental* (que garantiza las libertades formales) y las OTS que se refieren a una *democracia sustancial* (que conserva y desarrolla las libertades sustanciales, conectándolas a instancias sociales de igualdad y solidaridad). La diferencia entre OTS modernas y posmodernas pasa por aquí.

La convicción fundamental en que se basa una democracia es que existen reglas que garantizan el pluralismo; ahora bien, los límites de una democracia puramente procedimental son asimismo evidentes. Hablar de democracia limitada sólo a reglas vacía de contenido sustancial los ámbitos de la vida y contribuye a mantener los mundos vitales en una condición de colonización con claros efectos perversos (entre los que se encuentran la pobreza en su forma extrema y sumergida, la propagación de patologías relacionales, la «disolución» de las nuevas generaciones, etc.). No serán las OTS, que se definen de acuerdo con el estereotipo de la «participación democrática», las que resuelvan el problema, o mejor, los problemas, de una modernidad que se encuentra en una crisis aguda de valores y proyectos.

De la democracia procedimental se debe pasar a una democracia sustancial, no como un regreso al pasado, sino como la producción de una convivencia social que deje espacio a lo humano.

En una democracia sustancial se valora a las OTS no sólo funcionalmente, sino también sobrefuncionalmente, debido a una serie de razones. Las OTS:

a) Se proponen, a través de adecuados sistemas societarios con una orientación relacional, formar la identidad y los intereses estableciendo vínculos entre lo particular y lo universal y realizando las oportunas combinaciones entre estas dos diferentes tendencias.

---

las estructuras sociales intermedias han estado y aún siguen estando sistemáticamente *perdidas*, con el éxito de una creciente difusión de las patologías. Si se quieren producir las condiciones fundamentales de un ambiente social *sano*, se deben incorporar estas formaciones intermedias autónomas a la escena social (L. S. Levin y E. L. Idler, 1981).

---

b) Son consideradas sujetos, y no sólo destinatarias u objetos de medidas adoptadas por otros sectores; en cuanto tales, se reconoce a las asociaciones como elaboradoras y operadoras de reglas propias y sistemas normativos autónomos propios.

c) Son promesas, no penalizadas; forman parte de un sistema de objetivos trazados para la movilización de acciones colectivas.

d) Pueden realizar sus fines y mejorar la capacidad de acción colectiva.

De aquí el reconocimiento de que disfruta hoy la idea de organizar la ciudad (*polis*) como una «comunidad de comunidades», de modo que produzca una nueva ciudadanía que realice al hombre y no a un «ciudadano» abstracto. Tal realización ha de producirse en el seno de un pluralismo que valore las pertenencias socioculturales y la posibilidad de vivir una vida sensata y transmitir de este modo la pasión por la vida en lugar de la anomía colectiva o, peor aún, de una estresante propensión a una suerte de «suicidio colectivo» que, con diferentes caras, representa típicamente la fase actual de decadencia en la que se encuentra la civilización occidental contemporánea.

Tal visión debe evitar la creación de islas «exclusivas» o puntos de autosuficiencia. Sin embargo, deben considerarse posibles los proyectos largamente compartidos de convivencia civil que puedan garantizar —mejor que otros— la extensión de los derechos de ciudadanía (civiles, políticos y sociales) en la dirección de los que son propiamente «humanos».

En síntesis, es necesario considerar las OTS como parte de esa nueva sociedad civil que ya no se identifica con el Mercado o con la esfera de la opinión pública burguesa, sino con esas nuevas redes autoorganizadas de solidaridad primaria y secundaria que expresan una nueva «subjetividad de la sociedad».

Muchos Estados se están moviendo en esta dirección. Pero el camino que queda por recorrer es aún largo, bien debido a las dificultades internas de las OTS, bien porque los otros actores se niegan a ceder su primacía funcional.

La Comunidad Europea apenas ha comenzado a percatarse de su importancia, y ello se refleja en el proyecto de un estatuto para las OTS (18 de diciembre de 1991) en el que se propone reservar para éstas una legislación y unas ventajas peculiares siempre que actúen en pos de objetivos no mercantiles y no persigan el beneficio. Esto no significa que no funcionen con dinero o que no puedan obtener beneficios, sino que sus eventuales beneficios no deben ser distribuidos o redistribuidos entre sus miembros (D. de Crombrugge, 1992; G. Soussi e Y. Mayaud, eds., 1992).

Tratar de analizar las OTS con los mismos parámetros que se utilizan para los *lobbies*, los actores sindicales o las asociaciones marginales que representan sólo grupos sociales muy residuales y marginales, significa no haber comprendido que la cultura y la lógica de las OTS son la cultura y la lógica de una formación histórico-social enteramente nueva.

## BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- ALARY, J. (ed.) (1988): *Solidarités. Pratiques de recherche-action et de prise en charge par le milieu*, Boréal, Montreal.
- AMBROSINI, M. (ed.) (1994): *L'efficienza della solidarietà*, Vita e pensiero, Milano.
- ARCHER, M. (1995): *Realist Social Theory: The Morphogenetic Approach*, Cambridge University Press, Cambridge.
- BASSI, A. (ed.) (1995): *Organizzazioni di successo. Studi di caso di organizzazioni non profit in Italia e in Europa*, Angeli, Milano.
- BATES, R. H., y CURRY, A. F. (1992): «Community versus Market: A Note on Corporate Villages», en *American Political Science Review*, vol. 86, núm. 2, junio, pp. 457-463.
- BERGER, J. (1992): «The Future of Capitalism», en H. Harferkamp y N. J. Smelser (eds.), *Social Change and Modernity*, University of California Press, Berkeley, pp. 237-255.
- CATTARINUSSI, B. (ed.) (1994): *Altruismo e solidarietà. Riflessioni su prosocialità e volontariato*, Angeli, Milano.
- COLOZZI, I., y BASSI, A. (1995): *Una solidarietà efficiente. Il terzo settore e le organizzazioni di volontariato*, Nis, Roma.
- CROMBRUGGHE, D. (ed.) (1992): «Les premiers pas du droit européen des associations», en J. P. Durand (ed.), *Les congrégations et l'Etat*, La Documentation Française, París, cap. 5.
- DONATI, P. (1991): *Teoria relazionale della società*, Angeli, Milano.
- (1993): *La cittadinanza societaria*, Laterza, Roma-Bari.
- (ed.) (1996): *Sociologia del terzo settore*, NIS, Roma.
- EKEH, P. (1974): *Social Exchange Theory: The Two Traditions*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.).
- FRIEDBERG, E. (1992): «Les quatre dimensions de l'action organisée», en *Revue Française de Sociologie*, vol. 33, pp. 531-577.
- GODBOUT, J. T. (1992): *L'esprit du don*, Edition La Découverte, París (tr. it.: *Lo spirito del dono*, Bollati Boringhieri, Torino, 1993).
- HERAN, F. (1988): «Un monde sélectif: les associations», en *Economie et Statistique*, núm. 208, marzo, pp. 17-31.
- KOLM, S. C. (1984): *La bonne économie: la réciprocité générale*, PUF, París.
- KOSLOWSKI, P. (1995): *Civil Society in a Postmodern Age*, Relazione al Seminario del Rapporto Mondadori, Milano.
- LEVIN, L. S., e IDLER, E. L. (1981): *The Hidden Health Care System: Mediating Structures and Medicine*, Ballinger, Publ. Co., Cambridge (Mass.).
- LUHMANN, N. (1984): *Soziale Systeme. Grundriss einer allgemeinen Theorie*, Suhrkamp, Frankfurt a.M. (tr. it.: *Sistemi sociali. Fondamenti di una teoria generale*, Il Mulino, Bologna, 1990).
- MANSBRIDGE, J. J. (ed.) (1990): *Beyond Self-Interest*, The University of Chicago Press, Chicago.
- MELUCCI, A. (ed.) (1984): *Altri codici. Aree di movimento nella metropoli*, Il Mulino, Bologna.
- PAGE, R. (1991): *Altruism and Social Policy*, Avebury, Aldershot Hampshire.
- POLANYI, K. (1944): *La grande trasformazione*, tr. it.: Einaudi, Torino, 1974.
- RANCI, C. (1990): «Doni senza reciprocità. La persistenza dell'altruismo sociale nei sistemi complessi», en *Rassegna Italiana di Sociologia*, vol. XXXI, núm. 3, pp. 363-387.
- (1992): «La mobilitazione dell'altruismo. Condizioni e processi di diffusione dell'azione volontaria in Italia», en *Polis*, núm. 3, pp. 467-506.
- RANCI, C., y VANOLI, A. (1994): *Beni pubblici e virtù private. Il terzo settore nelle politiche di welfare*, Fondazione Adriano Olivetti, Città di Castello.
- RECCHI, E. (1993): «Reciprocità. Un nome per tre concetti», en *Stato e Mercato*, núm. 39, pp. 467-500.
- SALAMON, L. M., y ANHEIER, H. K. (1994): *The Emerging Sector. An Overview*, The Johns Hopkins University, Institute for Policy Studies, Baltimore.
- SANTAGATA, W. (ed.) (1991): *Offerta privata di beni pubblici*, Il Mulino, Bologna.
- SOUSI, G., y MAYAUD, Y. (eds.) (1992): *Le droit des associations*, 2 vols., Commission des Communautés Européennes, Editions Lamy, París.

- WEISBROD, B.A. (1988): *The Nonprofit Economy*. Harvard University Press, Cambridge (Mass.).
- (1991): «Tax Policy Toward Non-Profit Organizations: an Eleven Country Survey», en *Voluntas*, vol. 2, núm. 1.
- WELLMAN B. (1988): «Networks as personal communities», en B. Wellman y S. D. Berkowitz (eds.), *Social Structures. A Network Approach*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 130-184.

#### ABSTRACT

Sociology faces the daunting task of defining the Third Sector and Third Sector Organisations (*Organizaciones del Tercer Sector* - OTS). This paper is based on the hypothesis that OTS's are the actors of modernisation. Within a framework of more sweeping social change, OTS's, inasmuch as they are «social subjectivities», are called on to give a new lease of life to a society that differs from the first modern society and its successive developments in an anti-humanistic direction. These subjects are the bearers of an organisational culture in which citizenship rights assume a relational character. In short, the Third Sector should be analysed as *the product of societal differentiation in conditions of increasing social complexity*.